

**SRA.
PRESIDENTA DE LA NACION
DRA. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER
S / D**

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Secretario General de la CGTRA y, por mandato de este Cuerpo Directivo, al efecto de considerar lo siguiente:

Aprovechando la ocasión para expresar mi satisfacción y la del Consejo Directivo por la recuperación en su salud a partir de la operación a la que fue sometida y su reasunción como Presidenta de todos los Argentinos, quiero hacerle llegar algunos puntos que son preocupación permanente de esta CGT y de todos los trabajadores y trabajadoras. Si bien los mismos ya han formado parte de conversaciones previas, aun no se ha alcanzado una solución que lleve tranquilidad a los sectores afectados.

Hubiéramos querido hablar esto mucho tiempo atrás, según lo acordado en nuestro último contacto, del 6 de Septiembre de 2011 en la residencia de Olivos, donde Ud. comprometió comunicarse para concretar una reunión al regreso de sus actividades internacionales. Lamentablemente, eso no ocurrió.

Con posterioridad, la campaña electoral, la transición a la nueva asunción y el inconveniente en su salud retrasaron una reunión que para los trabajadores posee vital importancia por la repercusión que en sus universos familiares y del trabajo adquieren los reclamos en esta agenda contenidos.

Cabe aclarar que la agenda fue ratificada en la última reunión de Consejo Directivo de la CGT:

- ASIGNACIONES FAMILIARES.

Recordando que las mismas fueron instituidas por el General Juan Domingo Perón, en los períodos en que ésta estuvo vigente la Argentina alcanzó altos niveles salariales. Su naturaleza universal hacía que llegara a todos los trabajadores y trabajadoras. Se trataba de una suma fija, por cuanto a menor salario, mayor incidencia porcentual de la asignación en el salario total. Por imperio de las políticas neoliberales en el gobierno de De la Rúa, con Cavallo y Patricia Bullrich como Ministros, se instrumentó en el marco de la flexibilización laboral y la quita de derechos, la 'tablita' por la cual se establecieron techos. Quienes superan esos techos, perciben menos o dejan de percibir la asignación. Esto dentro de un marco conceptual influenciado por las "políticas de Mercado" y no por las de Justicia Social.

Desde 2003 fuimos comprensivos y responsables dada la situación en que se encontraba el país, pero jamás perdimos de vista que había que modificar esta nefasta secuela de aquel infame período de la historia argentina.

Apoyamos fervientemente la AUH que alcanzó a quienes no tienen empleo. Y seguimos reclamando recuperar su carácter universal para el resto, extirpando el engendro pergeñado

por Cavallo, Bullrich y el FMI.

Hubieron retoques que funcionaron como paliativos, pero que están claramente desactualizados. Esto ocasiona que trabajadores se vean injustamente excluidos del cobro de las asignaciones familiares, ya que se calcula sobre el salario bruto y con una escala que determina menores asignaciones para salarios más elevados. Quedando marginados los que perciben salarios mayores a \$5.200; lo cual resulta, claro está, discriminatorio.

Por ello, reclamamos se evalúe la oportunidad para eliminar los techos existentes y recuperar las asignaciones su carácter universal. Subsidiariamente, solicitamos se eleven significativamente los topes previstos y se unifique en la asignación más alta para todos los trabajadores, sin distinción de ingresos.

Asimismo y, frente a la inminencia de un nuevo año escolar particularmente especial por el comportamiento de las tarifas de servicios públicos, se solicita actualización de la Asignación por Ayuda Escolar Anual, que desde el año 2008 se mantiene en \$170 con un tope salarial de \$4.800, cuando según los cálculos del INDEC en el periodo de los tres últimos años, los útiles escolares sufrieron un aumento del 43,6%, sin contar las expectativas para el año en curso.

- IMPUESTO A LAS GANANCIAS. MÍNIMO NO IMPONIBLE.

En materia de impuesto a las ganancias es posición de la CGT el hecho de que el trabajo no debe tributar impuesto por cuanto el mismo tiene carácter alimentario. Una de las asignaturas pendientes es realizar una profunda reforma tributaria que elimine el carácter regresivo de este sistema impuesto por la dictadura militar y profundizado por los gobiernos neoliberales. Es un hecho positivo que la recuperación salarial ponga en evidencia este aspecto regresivo de la estructura impositiva (sumándolo al ya conocido del IVA), pero no quita la necesidad de encarar su solución de fondo. Por eso creemos de estricta justicia promover una reforma integral, porque mientras al asalariado se le practican los descuentos de su sueldo, los empresarios declaran ganancias presuntas o falsean los balances.

El 80% de lo recaudado por ganancias personales proviene de salarios (trabajadores en blanco) y solo el 20% corresponde a otros rubros. Este hecho, a todas luces injusto, tiene efectos que van más allá del recorte al salario, sino que además, por la desactualización de sus topes hace que a los trabajadores les sea imposible acceder a un derecho humano fundamental: la vivienda propia, ya sea directamente o, a través de los cada vez más inaccesibles créditos hipotecarios. Un verdadero contrasentido.

Por ello, no obstante que el Gobierno Nacional ha elevado el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias -ratificado por ley- con anterioridad a la celebración masiva de los convenios colectivos de trabajo en las últimas paritarias, la actualización de dichas remuneraciones convencionales ha dejado desactualizado el referido mínimo. En efecto, la falta de actualización de los topes mínimos ha empeorado la grave situación que padecen los trabajadores afectados, ya que si se hubiesen actualizado los mismos hoy estaríamos en la suma de \$11.600 en lugar de los \$7.600 actuales.

Por lo expuesto, si bien reiteramos la necesidad de una reforma tributaria que elimine el

impuesto al trabajo, insistimos en la necesidad de actualizar significativamente el mínimo no imponible, de forma tal de permitir que los trabajadores accedan a los derechos humanos y sociales fundamentales como es, entre otros, el derecho a la vivienda.

- TRABAJO NO REGISTRADO. SUBCONTRATADOS. TERCERIZADOS.

Planteamos también, Señora Presidenta, la necesidad de arbitrar los mecanismos para evitar que las trabajadoras y trabajadores sigan percibiendo salarios muy por debajo del salario mínimo, vital y móvil, tanto en la órbita estatal (fundamentalmente provincial y municipal), como en la privada (por la explotación a que son sometidos trabajadores no registrados, tercerizados, subcontratados o en “cooperativas truchas”, por empresarios inescrupulosos que obtienen fabulosas ganancias sin ningún tipo de responsabilidad social empresaria), y lo que es peor sometidos a condiciones de trabajo en muchos casos rayana con la esclavitud.

Sin dejar de expresar nuestro deseo de seguir la discusión acerca del cumplimiento del derecho constitucional de la participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas, por los mecanismos que la misma Constitución Nacional establece, atento a que significaría más calidad institucional, más seguridad jurídica, más justicia social y, fundamentalmente, contribuiría al “blanqueo” de la economía afectada por la actitud empresarial de “falsear” balances y ganancias; le acompañamos “informe” por separado, respecto a la situación de las Obras Sociales Sindicales, en tanto lo complejo de las cifras adeudadas y de una situación irregular provocada por iniciativa del ex Ministro Cavallo y sus mandantes del FMI, que a pesar del tiempo no ha sido subsanada como corresponde, con los efectos que ello provoca en los millones de trabajadoras y trabajadores argentinos que aportan para tener la salud que merecen.

Habiéndole expuesto a la Sra. Presidenta nuestras preocupaciones fundamentales, que por supuesto no abarcan toda la problemática de los trabajadores, y requieren su urgente tratamiento, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

Hugo Moyano
Secretario General